

~~15446~~
154461

Quito, Marzo del 2006

A los Señores Accionistas de Agroindustrial El Pongo S.A.

En calidad de Comisario Principal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, donde expresa que es atribución y obligación del Comisario velar porque la gestión de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la Gerencia General de la empresa entrego a ustedes con relación al balance de situación, estado de resultados, de inversión de los accionistas y el flujo de efectivo al 31-Diciembre-2005.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que efectúe les informo que la administración de la compañía me proporciono la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario.

Por lo que resalto lo siguiente:

La instrumentación de sociedad anónima tuvo la siguiente secuencia:

Fecha de Escritura Pública de Constitución	7-Noviembre-2005
Fecha de Resolución Aprobatoria Super Compañías	18-Noviembre-2005
Fecha de Inscripción Registro Mercantil	22-Noviembre-2005

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Ley de la Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos de control interno implementados en la Compañía cumplen con el objetivo para lo que fueron diseñados y establecidos, de manera general suministra a la Gerencia General una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la empresa están salvaguardados contra pérdidas, disposiciones o usos no autorizados; que las operaciones se ejecutan y son autorizadas por personas de nivel calificado y que se registran con la debida oportunidad para la preparación y obtención de los Estados Financieros; los mencionados procedimientos han sido aplicados en función de que la Compañía esta en la etapa preoperacional.

Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

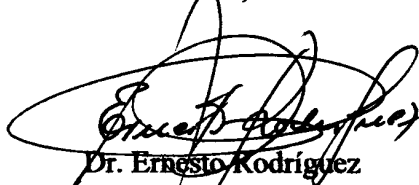
La contabilidad se ajusta a las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país; en lo esencial lo contabilizado por el aporte en numerario de los accionistas.

La compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias las mismas que fueron canceladas en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Basado en mi análisis, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Agroindustrial El Pongo S.A. al 31-Diciembre-2005, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo terminados a esa fecha de acuerdo con los principios contables vigentes en el Ecuador.

El resultado de la Compañía por el ejercicio económico 2005 fue una utilidad contable de \$33.95.

Atentamente,



Dr. Ernesto Rodríguez
Comisario
CPA 23638